



**S.G/C.A/7/2019 (antes 32/2018)**

Con fecha de 3 de mayo de 2019, la Ilma. Sra. Secretaria General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, ha dictado la siguiente Orden, cuya transcripción literal es la siguiente:

**“O R D E N**

*Visto el expediente tramitado para la contratación por procedimiento **ABIERTO**, con varios criterios de adjudicación, del servicio consistente en la **COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA EN EL IES “MIGUEL DE CERVANTES” DE MURCIA**, a propuesta de la Dirección General de Centros Educativos, por importe de 11.750,00.-€, más el correspondiente IVA del 21%, lo cual supone un total de 14.217,50.-€ con la siguiente distribución de anualidades: 0,00.-€ para el año 2018, 10.663,13.-€ con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422K.621.00 del presupuesto del año 2019 y 3.554,37.-€ con cargo al presupuesto del año 2020.*

*Visto que, finalizado el plazo de presentación de ofertas, han concurrido las empresas que constan en el expediente, habiéndose admitido todas a la licitación según consta en las Actas de la Mesa de Contratación de fechas 3 y 12 de diciembre de 2018.*

*Visto que, en atención al retraso en la adjudicación del contrato y previa realización de las actuaciones oportunas, mediante Orden de fecha 21 de febrero de 2019 se declaran válidas las actuaciones administrativas llevadas a cabo para la contratación, se autoriza el gasto por importe de 11.750,00.-€ más el correspondiente IVA del 21% lo que supone un total de 14.217,50.-€ y se reajustan las anualidades previstas al inicio del expediente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, resultando las siguientes anualidades:*

*2019: 3.554,37.-€ (de julio a noviembre de 2019) con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422K.621.00, proyecto 44342.*

*2020: 10.663,13.-€ (diciembre de 2019 y de enero a agosto de 2020)*

*Visto que, según consta en el expediente, ninguna empresa licitadora ha incurrido en baja anormal o desproporcionada, por lo que se admiten a la licitación*

*Visto que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada en fecha 15 de marzo de 2019, y una vez incorporados los informes técnicos solicitados, ha propuesto la adjudicación de este contrato a favor de DÑA. MARTA SERRANO MARTÍNEZ, al haber obtenido la máxima puntuación, no estar incurso en baja anormal o desproporcionada y cumplir los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación, por un precio de 7.400,00.-€, más el correspondiente IVA del 21%, que supone un total de 8.954,00.-€, y que mediante Orden de fecha 21 de marzo de 2019, se requiere a dicha*





*empresa para que aporte la documentación prevista en el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.*

*Visto que la D<sup>ÑA</sup>. MARTA SERRANO MARTÍNEZ ha presentado en el plazo concedido al efecto la citada documentación.*

*A los efectos de motivar la adjudicación, se adjuntan como Anexo los siguientes informes:*

- Informe de 23 de enero de 2019, de valoración de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor.*
- Informe de 6 de marzo de 2019, sobre cálculo de bajas anormales o desproporcionadas.*
- Informe de fecha 6 de marzo de 2019, sobre clasificación de empresas.*

*En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 15 de febrero de 2018 (BORM nº 50 de 01-03-2018).*

## **DISPONGO**

**PRIMERO.-** *Declarar válidas las actuaciones administrativas llevadas a cabo para la contratación por procedimiento **ABIERTO**, con varios criterios de adjudicación, del servicio consistente en la **COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA EN EL IES "MIGUEL DE CERVANTES" DE MURCIA, CPV: 71200000.***

**SEGUNDO.-** *Adjudicar dicha contratación a D<sup>ÑA</sup>. MARTA SERRANO MARTÍNEZ con N.I.F.: **\*\*\*0623\*\*** y domicilio en Murcia, Sierra de Peñarubia, 7-, CP 30009 y dispone el gasto por importe de 7.400,00.-€, más el correspondiente IVA del 21%, que supone un total de 8.954,00.-€, con cargo a la partida 15.04.00.422K.621.00, Proyecto 44342, según el siguiente desglose de anualidades: 2.238,50.-€ con cargo al presupuesto del año 2019 ; 6.715,50.-€ con cargo al año 2020.*

*El presente contrato está cofinanciado por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) en un 80%.*

**TERCERO.-** *Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato.*

**CUARTO.-** *Designar a la arquitecta D<sup>ña</sup>. Concepción Roca Garcerán, como responsable de la ejecución del contrato.*

**QUINTO.-** *Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.-LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES.-*

**FEDER: Una manera de hacer Europa**





Región de Murcia  
Consejería de Educación,  
Juventud y Deportes

SECRETARÍA GENERAL  
Servicio de Contratación



Unión Europea

*P.D. LA SECRETARIA GENERAL.-Fdo.- María de la Esperanza Moreno Reventós.-  
(documento firmado electrónicamente)”*

## LA JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

**Fdo.: Alicia Pérez Grau**

*(Documento firmado electrónicamente).*

08/05/2019 11:18:03

PEREZ GRAU, ALICIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-47a65c2f-7172-b525-953a-0050569134e7

